

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “EL RECUERDO”, RESPONSABILIDAD LIMITADA

ca. 11/12/2020

En la ciudad de Guatemala, a los once días de diciembre del año dos mil veinte (11/12/2020), nosotros: **Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Magister en Ciencias en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con fotocopias simples de: **a)** Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) y **b)** Certificación del Acta de toma de posesión número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) asentada en folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete zona diez (6ª calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y, **Santos Julio Jiménez López**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Agricultor, con domicilio en la cabecera departamental de Jalapa, departamento

de Jalapa, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número mil ochocientos noventa y uno espacio ochenta y siete mil ochocientos dieciséis espacio dos mil ciento dos, (1891 87816 2102), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal Titular de la entidad Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “El Recuerdo”, Responsabilidad Limitada, según certificación extendida por el Instituto Nacional de Cooperativas, INACOP, Registro Número nueve mil cuatrocientos dieciséis (9,416) de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve (22/05/2019), en concordancia con el Acta Número cinco guion dos mil dieciocho (5-2018) de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho (09/04/2018), de Sesión del Consejo de Administración, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas (CGC) con Registro Número cero cincuenta y dos mil doscientos cuatro (052204) de Inscripciones de Representantes Legales de las Cooperativas Legalmente Inscritas, folios Números setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), señalo como lugar para recibir notificaciones la quinta avenida cero guion quince zona uno (5ª. Avenida 0-15, zona 1) San José Pinula, Jalapa. Ambas partes manifestamos: **a)** Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **b)** Haber tenido a la vista los documentos relacionados; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para obligarnos; y, **d)** Que en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente Adenda, se encontrarán las siguientes denominaciones: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN es EL MINISTERIO y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “EL RECUERDO”, RESPONSABILIDAD LIMITADA es LA COOPERATIVA. En la calidad con que actuamos suscribimos la presente Adenda con base a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** La presente Adenda se suscribe con fundamento en los Artículos: 71, 72, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 8, 10, 30, 31 y 32 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91

ca...

Handwritten signature or initials in blue ink.

del Congreso de la República de Guatemala; y 3, literal h) de los Estatutos de LA COOPERATIVA. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Las partes manifestamos que con fecha cinco de enero de dos mil dieciocho (05/01/2018) se suscribió CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "EL RECUERDO", RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene por objeto unir esfuerzos por medio de una alianza estratégica para el desarrollo y la puesta en marcha de programas y proyectos educativos extraescolares y escolares, que coadyuven a la inserción social y productiva de la población beneficiaria contribuyendo así a la formación integral desde la educación formal y no formal. Dicho proceso se logrará a través de la asistencia técnica proporcionada por LA COOPERATIVA a EL MINISTERIO, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) y Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), respecto a la producción y difusión de programas educativos radiales para beneficio de las comunidades con énfasis en la educación, desarrollo, superación de la población femenina menos favorecida y la implementación de estrategias para ampliar la cobertura sobre temáticas de formación integral dirigidas a niños, jóvenes y docentes en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa. **TERCERA. OBJETO:** La presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo establecido en la cláusula séptima del Convenio Marco suscrito el cinco de enero de dos mil dieciocho (05/01/2018), vigente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020). En ese sentido, las partes, en la calidad con que actuamos, acordamos ampliar el plazo del Convenio Marco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (31/12/2023). **CUARTA. INTEGRALIDAD DEL CONVENIO:** Ambas partes reconocemos que todos los demás términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco, continúan vigentes y sin modificación alguna incorporándose la presente Adenda como parte integral del

mismo. **QUINTA. LECTURA Y ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, los comparecientes en las calidades con que actuamos, hemos dado íntegra lectura a la presente Adenda y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en dos (2) originales contenidos cada uno en cuatro (4) hojas de papel simple tamaño carta, impresas únicamente en su anverso y con el logo de ambas instituciones en la primera hoja.

Claudia Patricia Ruiz Casasola
Claudia Patricia Ruiz Casasola
de Estrada
Ministra de Educación



Santos Julio Jiménez López

Santos Julio Jiménez López
Presidente del Consejo de Administración
y Representante Legal Titular de la
entidad Cooperativa Integral de Ahorro y
Crédito "El Recuerdo", Responsabilidad
Limitada

